

En la Ciudad de México, el 9 de julio de 2018, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R03-L02/2018, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera y Segunda etapa de aclaraciones" de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
52	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. 10. Requisitos de precalificación. En relación a los requisitos señalados en los numerales 10.1, 10.6 y 10.8.3, solicitamos amablemente a la convocante aclare de forma específica cual de los requisitos solicitados en los citados numerales, deberán ser cubiertos por las Filiales, empresas relacionadas o controladoras del interesado participante.	Se aclara que en el numeral 10.10 de las Bases se indican los criterios que el Operador o No Operador podrá acreditar por sí mismo o a través de alguna o más Filiales, o su controladora en última instancia.
53	10.8.1. CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN OPERADORES. Para el caso específico de empresas de reciente creación, solicitamos a la Convocante indique claramente lo siguiente: ¿Cómo debe demostrarse la relación de trabajo o vínculo entre el licitante y el personal propuesto para dar cumplimiento al requisito 10.8.1. CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN OPERADORES; donde se solicita demostrar que el citado personal propuesto para las posiciones gerenciales que se encargarán de las operaciones tiene cuando menos diez (10) años de experiencia gerencial y operacional, en el manejo de proyectos de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos en zonas terrestres? Todo ello bajo la consideración que el personal está siendo propuesto, y que actualmente labora para una filial del licitante. Es decir, si se propone a personal que demuestre cuando menos diez (10) años de experiencia gerencial y operacional, en el manejo de proyectos de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos en zonas terrestres, ¿es aceptable que actualmente labore en otra empresa, inclusive una filial del licitante?	Al respecto, se aclara que en el numeral 10.8.1 b) de las Bases, se indica que para acreditar capacidades técnicas, de experiencia y ejecución de Operadores a través del personal propuesto el Interesado deberá presentar: Fichas curriculares del personal que acredite la experiencia mínima de diez (10) años en posiciones gerenciales y/o de operación; ambas en proyectos de exploración y/o de extracción de hidrocarburos, y que en conjunto hayan realizado entre otras: (i) la dirección en actividades de exploración y/o extracción; (ii) el diseño y ejecución de planes de exploración y/o extracción, y (iii) la aprobación de presupuestos relativos a la inversión y gastos de proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos. Se deberán presentar por lo menos tres (3) fichas curriculares conforme al formato CNH10 Personal Propuesto-Experiencia Técnica, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de cada persona propuesta y especificar: (i) el nombre de las empresas en las que ha laborado el personal; (ii) el puesto desempeñado; (iii) las responsabilidades a cargo; (iv) años de servicio, y (v) nombre del jefe inmediato. A cada una de las fichas curriculares presentadas se deberá acompañar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el personal propuesto indique que la información plasmada en la ficha curricular es veraz. Dicha manifestación deberá hacerse por: (i) un fedatario público mexicano, o (ii) ante fedatario público en el extranjero, debidamente legalizada ante cónsul o apostillada. Estos documentos deberán presentarse en original. No serán admisibles las ratificaciones de firma y contenido.
54	Numeral 10.8.2 de las Bases. Para el caso de participación como OPERADOR, nuestro capital contable en los estados financieros 2017 es de USD\$70,000,000.00 (setenta millones de dólares americanos) aproximadamente, pero existe un fondo de inversión con el cual se tiene comprometido una inyección de capital de USD\$40,000,000.00 (Cuarenta millones de dólares americanos) aproximadamente que no se ve reflejado en los Estados financieros 2017, de esta forma nuestro Capital Contable sumaría en total USD\$ 110,000,000.00 (Ciento diez millones de dólares americanos) y se estaría cumpliendo con el requerimiento de las bases para precalificar como OPERADOR. ¿La CNH reconocería esta forma de cumplir con el requerimiento de Capital Contable de al menos USD \$100,000,000.00 (Cien millones de dólares americanos), es decir Estados financieros 2017 USD \$ 70,000 000.00 más una carta de inyección de capital USD\$ 40 000 000.00?	Se aclara al Interesado que la capacidad financiera de los Operadores o No Operadores conforme a lo previsto en el numeral 10.10 de las Bases se podrá acreditar por sí mismo o a través de alguna o más Filiales, o su controladora en última instancia acreditando la relación que corresponda de acuerdo a lo ahí señalado.
55	Bases de Licitación, numeral 10. Se solicita aclarar si, en el caso de que una Compañía se presente, tanto en la presente Licitación CNH-R03-L02/2018 ("Licitación") como en la Licitación CNH-R03-L03/2018 (la "Ronda 3.3") podría — sin perjuicio de cumplir con la obligación de presentar tanto los formatos CNH correspondientes, como los documentos que acrediten el cumplimiento de la información de fuentes de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso (punto 10.1.j. de las Bases)— acreditar el cumplimiento de los requisitos respecto de la procedencia de recursos financieros; documentación legal y de experiencia y capacidades técnicas y de ejecución, que hayan sido presentados en la Ronda 3.3, mediante nota suscrita por el apoderado en la cual se haga referencia a que dichos documentos fueron presentados en la Ronda 3.3. Esto a modo de evitar duplicar la documentación presentada.	Se aclara al Interesado que es correcto su entendimiento, siempre y cuando con la información presentada en la licitación CNH-R03-L02/2018 u otra en la que hubiera participado y prevista en las Bases cumpla con los requisitos señalados en las Bases de la licitación CNH-R03-L03/2018 y manifieste que los documentos e información se mantienen en los mismos términos y sin cambio alguno conforme se indica en las Bases correspondientes.

56	<p>SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. 10. Requisitos de precalificación. Numerales 10.1 inciso a) y 10.6 incisos a) y c). En relación a los incisos de los numerales arriba citados, solicita copias certificadas del acta constitutiva y de la escritura pública en donde conste el poder notarial del representante legal, solicitamos amablemente a la convocante aclarar cuantos tantos se tendrán que presentar? Lo señalado con antelación, se pregunta ya que dicho requisito se entiende solicitado dos veces, en el 10.1 inciso a) y 10.6 inciso a). Además de que en el caso del interesado participante, el poder notarial conste en la propia acta constitutiva (10.6 inciso c), por lo que este mismo documento. (Acta constitutiva) se podría estarse solicitando 3 veces, y por lo tanto presentarse 3 juegos, por lo que solicitamos nos aclare cuantos juegos será necesario presentar (Acta constitutiva)?</p>	<p>Se aclara al Interesado, que la documentación a la que hace referencia en su pregunta su representada podrá cumplir con tales requisitos, entregando el documento una sola vez en original o copia certificada en la carpeta correspondiente de DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, DE EJECUCIÓN Y FINANCIERA para acreditar los incisos a) y c) del numeral 10.6 e incluyendo copia simple de la misma en la carpeta relativa a PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS en cumplimiento al numeral 10.1 inciso a).</p>
----	--	--

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.